

N° 394 - DAF- 2018 / VISTOS

El correo electrónico de don Mauricio Candia Osorio, de fecha 24 de octubre de 2018, a través del cual solicita eliminación de la deuda por concepto de Patente Municipal Rol 3-6082 y eliminación de la misma, el Decreto 177 de fecha 19 de octubre de 2018, de la Municipalidad de Cochrane, fotocopia Patente Municipal Rol 30033, pagada en la Municipalidad de Cochrane; teniendo presente la Ordenanza N° 4, de 27 de abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 520, sobre Delegación de Facultades y de Firmas Alcaldicias, 1.9 letra f).

**DECRETO**

1. Revóquese la patente Rol 3-6082, a nombre de don **MAURICIO CANDIA OSORIO**, Rut [REDACTED] quien de acuerdo a la documentación presentada no ejerce actividad profesional en la dirección de calle **B.O. HIGGINS N° 816 Depto. 39** de esta Comuna, debido a que obtuvo patente Profesional en la Municipalidad de Cochrane.
2. Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo dispuesto en el Art. 23 del DL. 3063/1979, procede descargar la deuda correspondiente a la suma de \$ 52.632 por concepto de Patente Municipal Rol 3-6082, del periodo que se indica:

Folio	Fecha emisión	Fecha_venc	Rol	Detalle	Saldo	Reajuste	Multas e Interés	Total
5978935	09/07/2018	31/07/2018	3-6082	2° Semestre 2018	50.066	300	2.266	52.632
							Sub Total	50.066
							Reajuste	300
							Multa e Interés	2.266
							TOTAL DEUDA	52.632

3. Establécese que el Departamento de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Concepción, procederá a rebajar los Impuestos Municipales por concepto de Patente Municipal del referido contribuyente, conforme se indica en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mla  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Mauricio Candia Osorio, Chacabuco N° 470 - Cochrane
  - Señora Directora Jurídica
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
  - Señor Secretario Municipal
  - Departamento de Rentas y Patentes (con antecedentes)
- ID DOC N° 1009513 /



**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS